



ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 99/9924  
15 FEB 93  
A:  
P.A.A.  RUC   
C.B.E.  MLP   
M.T.O.  CDEC   
I.Z.O.

MINT. INT. (ORD.) N°R 364 /

ANT. : Ord. N° 92/6362 de  
fecha (14.12.92)  
Gabinete Presidencial.

MAT. : Remite respuestas a  
presentación de  
Pensión Asistencial.

SANTIAGO, 12 FEB 1993

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Adjunto a Ud., respuesta y resultado de las acciones que la I. Municipalidad de Talca, realizó en relación a la presentación efectuada por la Sra. Elcira Celis Mosqueda, solicitando la renovación de su Pensión Asistencial.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO D. MARTNER FANTA  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

VJP/pmdc

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Municipal.
- 4.- Departamento de Estudios.
- 5.- Unidad de Programas Sociales.
- 6.- Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
ALCALDIA

0183

ORD.:

ANT.: Ord. N° R 087 de Subdere,  
de fecha 18.01.93.-

MAT.: Da respuesta a presenta -  
ción de Sra. Elcira Celis  
Mosquea. /

TALCA,

-4 FEB 1993

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

A : SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Dando respuesta a su solicitud, en relación con la presentación que hiciera llegar la Sra. Elcira Celis Mosquea, a Su Excelencia el Presidente de la República, me permito informar a Ud., lo siguiente:

- 1.- La Sra. Elcira Celis Mosquea es beneficiaria de Pensión Asistencial de Invalidez D.L. 869, desde el 01.03.90, según disposiciones vigentes, Ley 18.611/87 los beneficios deben ser revisados al cumplimiento de tres años.
- 2.- De acuerdo a la actualización de Ficha CAS II de la peticionaria, ésta no tiene ningún problema para continuar percibiendo el beneficio, pues su ficha Folio 5303, de fecha 16.09.92, cuenta con un puntaje dentro del puntaje de corte; lo que le permite seguir siendo beneficiaria del sistema.
- 3.- Las reiteradas visitas al hogar de la individualizada (según lo que informa), corresponden a visita del encuestador para actualizar datos y supervisión realizada por Asistente Social encargada del Programa.

Saluda atentamente a Ud.,

JOSE FERNANDEZ LLORENS  
ALCALDE

JFLL/NHT/rca.  
DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Dpto. S.I.S.

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES	
Fecha	08 FEB 1993
N°	0943